

Compendio de Normas que regulan a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar

/ 6 LIBRO VI. GESTIÓN DE RIESGOS / 6.4 TÍTULO IV. RIESGO DE CRÉDITO / 6.4.8 AUTOEVALUACIÓN

6.4.8 AUTOEVALUACIÓN

La Caja puede entregar su propia autoevaluación de la Gestión de Riesgos que permita identificar de manera proactiva la existencia de procesos que requieren de mejoras. Esta autoevaluación puede ser realizada de manera interna o bien, a través de empresas externas.

En la autoevaluación la Caja puede definir plazos, planes de acción y responsables para superar las falencias identificadas en su informe. Este documento debe ser remitido mediante oficio y será considerado en el proceso de clasificación de esta Superintendencia de la calidad de la gestión de la Caja.